



ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Marmolejo, en sesión celebrada el día 18 de agosto de 2017, ha adoptado el siguiente acuerdo de adjudicación de la licencia de aprovechamiento de pastos en el monte denominado "El Baldío" del término municipal de Marmolejo y que seguidamente se transcribe:

"Visto el expediente que se tramita para la adjudicación de Licencia de Aprovechamientos de Pastos en el monte denominado "El Baldío", así como la Propuesta de Acuerdo formulada al efecto por el Sr. Alcalde y cuyo tenor literal se transcribe:

"Con fecha 20/04/2017, mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, se aprobó el expediente, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que habrá de regir la concesión de licencia, en régimen de concurrencia competitiva, sobre los aprovechamientos de pastos en el monte denominado "El Baldío" del término municipal de Marmolejo.

Con fecha 23 de mayo de 2017, se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 96.

Durante el plazo de quince (15) días naturales otorgados al efecto, se ha presentado las siguientes proposiciones en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento:

- Antonio Punzano Nieto (Núm. Registro de Entrada 00001618, de fecha 5 de junio de 2017).
- Angel Barragan Buitrago (Núm. Registro de Entrada 00001651, de fecha 7 de junio de 2017).
- Agustín Barragan Buitrago (Núm. Registro de Entrada 00001652, de fecha 7 de junio de 2017).

La Mesa de contratación se ha reunido con fecha 14 de junio y a las 9:00 horas a fin de proceder a la apertura del sobre A, con el siguiente resultado:

Licitadores admitidos:

- Antonio Punzano Nieto.
- Angel Barragán Buitrago.

Licitadores excluidos:

- Agustín Barragán Buitrago.

Motivos: Haber incluido en el sobre A, los documentos del Sobre B, por lo que se ha desvelado el contenido de la oferta antes del acto público de apertura.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre B, la Mesa acordó solicitar un informe para que por técnico competente se examinara la documentación presentada y se evalúe de conformidad con los Pliegos. Solicitado informe al Servicio de Asistencia al Municipio de la Diputación Provincial, se ha evacuado el mismo.

La Mesa se reúne con fecha 21 de julio de 2017, haciendo suyo el informe, y proponiendo licitador, según el siguiente resultado:

Valoración oferta a) D. Angel Barragán Buitrago

Criterios Baremadores	Puntos
Por estar el ganado calificado en nivel de saneamiento en M3	



AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

Por cada año de alta en el Régimen de autónomos de la SS o en el de trabajadores por cuenta propia del Régimen especial agrario	0,75
Por la mejor oferta económica	2
Por realizar transhumancia	2
Por ser raza autóctona pura inscrita en el libro genealógico	
Por estar en posesión de carné manipulador de biocidas	
Por comercializar el cordero mediante algún sello de calidad (IGP, DOP, Razas Autóctonas, etc.)	
Por tener la ganadería calificada como ecológica	
Por no ocupar la finca el año entero	5
Por la realización de mejoras en la finca	5
T O T A L	14,75

Valoración oferta b) D. Antonio Punzano Nieto

Crterios Baremadores	Puntos
Por estar el ganado calificado en nivel de saneamiento en M3	5
Por cada año de alta en el Régimen de autónomos de la SS o en el de trabajadores por cuenta propia del Régimen especial agrario	5
Por la mejor oferta económica	
Por realizar transhumancia	2
Por ser raza autóctona pura inscrita en el libro genealógico	2
Por estar en posesión de carné manipulador de biocidas	2
Por comercializar el cordero mediante algún sello de calidad (IGP, DOP, Razas Autóctonas, etc.)	2
Por tener la ganadería calificada como ecológica	2
Por no ocupar la finca el año entero	5
Por la realización de mejoras en la finca	5
T O T A L	30

Con fecha 28/07/2017, la Junta de Gobierno Local, en sesión Extraordinaria, acuerda clasificar las ofertas presentadas, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, con el siguiente orden decreciente:

- Antonio Punzano Nieto
- Ángel Barragán Buitrago

Declarando como proposición más ventajosa la presentada por Antonio Punzano Nieto, concediéndole un plazo de 10 días para que, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12 del Pliego de Condiciones, presente en sobre C, la documentación contenida en la cláusula 10.

Presentada la documentación requerida por el licitador propuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Adjudicar licencia para el aprovechamiento de pastos en el monte denominado "El Baldío", en el término municipal de Marmolejo, dentro del Programa Anual de Aprovechamientos forestales 2017/2020 de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en



AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

Jaén, a D. ANTONIO PUNZANO NIETO, con sujeción a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares elaborado por dicha Delegación Territorial, de obligado cumplimiento para el adjudicatario de la licencia, así como al contenido de su oferta:

- D. Antonio Punzano Nieto, con un canon de adjudicación de QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (15.552,00 €) anual.

Segundo.- El adjudicatario citado deberá abonar el canon anual por la adjudicación de la licitación en el mes de enero de cada año. No obstante, se estará a lo dispuesto en la Cláusula 6 del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación.

El ingreso se hará efectivo mediante ingreso o transferencia bancaria en la Cuenta Corriente de titularidad municipal siguiente 3067 0081 11 1150141420 (Caja Rural de Jaén).

Tercero.- Notificar el presente acuerdo tanto al adjudicatario como al resto de licitadores, a la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como a los departamentos de Intervención y Tesorería del Ayuntamiento de Marmolejo.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Marmolejo."

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA APROBAR POR UNANIMIDAD** de los Concejales presentes, lo cual representa el **VOTO FAVORABLE DE CINCO CONCEJALES**, la proposición transcrita en sus propios términos."

Lo que se hace público para general conocimiento en Marmolejo, 11 de septiembre de 2017.

EL ALCALDE,



Fdo.: Manuel Lozano Garrido.